

Incentivo de empleados (ptas/mes)
Aplicar desde 1 de febrero a 31 de julio

A	α		
	1,10	1,15	1,20
5,40	9.043	10.061	11.119
5,20	8.721	9.729	10.738
5,00	8.398	9.378	10.357
4,80	8.076	9.028	9.975
4,60	7.753	8.674	9.594
4,40	7.430	8.322	9.213
4,20	7.108	7.969	8.831
4,00	6.785	7.617	8.450
3,80	6.462	7.266	8.069
3,60	6.140	6.914	7.688
3,40	5.818	6.562	7.306
3,25	5.576	6.298	7.020
3,10	5.333	6.033	6.734
2,95	5.091	5.770	6.448
2,80	4.850	5.505	6.162
2,65	4.608	5.242	5.876
2,52	4.397	5.012	5.628
2,40	4.204	4.802	5.400
2,30	4.043	4.626	5.209
2,20	3.882	4.450	5.017
2,10	3.721	4.274	4.827
2,00	3.558	4.097	4.636
1,90	3.397	3.921	4.445
1,80	3.236	3.745	4.255
1,70	3.075	3.569	4.064
1,62	2.946	3.429	3.911
1,55	2.833	3.306	3.779
1,48	2.720	3.182	3.644
1,44	2.656	3.112	3.568

Operarios. Incentivos

Valores de la tabla del VII Convenio, multiplicados por 1,23
Tablas de bonificación y complemento de turno

Operarios	Pesetas/día	
	Turnos normales mañana y tarde	Turnos especiales de noche
Especialista	108,48	214,38
Oficial 3. ^a	111,07	219,55
Oficial 2. ^a	113,65	224,72
Oficial 1. ^a	116,23	229,88
Oficial 1. ^a A	118,81	236,34

Empleados	Pesetas/día	
	Sueldos	
25.577	113,65	219,55
26.240	116,23	236,34
26.970	118,81	255,71
27.660	121,40	260,88
28.355	123,98	278,96
29.050	126,56	300,91
29.742	129,15	320,29
30.437	134,31	340,95
31.136	136,90	352,57

Valor horas extras

Operarios	Dos primeras horas	Siguientes	Domingos y festivos
	Oficial 1. ^a A	146,39	162,02
Oficial 1. ^a	137,23	152,97	172,94
Oficial 2. ^a	128,79	144,52	164,50
Oficial 3. ^a	123,02	136,07	154,13
Especialista	117,44	130,52	148,55

Empleados	Dos primeras horas	Siguientes	Domingos y festivos
	Sueldos:		
31.136	263,11	285,09	306,73
30.437	223,44	254,23	292,24
29.742	210,77	237,93	272,34
29.050	196,31	218,02	248,78
28.355	178,19	199,91	221,95
27.660	161,90	180,01	203,53
26.970	151,03	170,94	194,49
26.240	140,17	154,63	172,75
25.577	125,68	140,17	154,63

Nota.—Hasta haber realizado la jornada ordinaria prevista en este Convenio no son de aplicación estos valores, abonándose únicamente el valor de la hora ordinaria sin recargo.

Complemento de regularización de incentivo de operarios y empleados

Será el mismo que figura en el VII Convenio Colectivo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

25430 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45. 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.101/77.
Finalidad. Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV, de E. T. 7.081 a P. I. 6.007. Final de la misma: Nuevo P. I. 7.274.
Término municipal a que afecta: Avinyonet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 80 metros.
Conductor: Aluminio-acero; 48,25 milímetros cuadrados de acción.
Material de apoyos: Hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial accidental.—3.557-D.

25431 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45. 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-39.102/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV, de Olesa-Martorell. Final de la misma: Nuevo P. I. 7.161, «Palánquez».